



Despliegue Rápido de Operaciones de Emergencia

DESPLIEGUE RÁPIDO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

I. GENERALIDADES

1. Objetivo

a. Qué se quiere lograr con DROE:

DROE, que significa Despliegue Rápido de Operaciones de Emergencia, permitirá utilizar, en casos de emergencia o catástrofe nacional, los equipos y *set up* móviles y/o portables de nuestros miembros ("Operadores Voluntarios"), desplegándose de forma rápida en distintos puntos de la geografía nacional, poniendo los mismos al servicio de los organismos gubernamentales de emergencia y socorro.

Nuestros miembros disponen de experiencia y equipos de despliegue rápido, utilizados usualmente en operaciones al aire libre, tales como POTA, BOTA, SOTA, etc., que incluyen antenas, radios, baterías y demás accesorios, que en poco tiempo pueden estar desplegados para asistir en situaciones de emergencia, con la ventaja de que éstos pueden ser ubicados en distintos puntos del país dando más cobertura a las comunicaciones y permitiendo una más efectiva y eficiente atención.

b. Qué puede aportar DROE

SDRA, a través del programa DROE aportaría a los organismos de socorro y emergencia, una serie de operadores experimentados y equipos adecuados, para colaborar con las comunicaciones entre áreas, ciudades o regiones afectadas en las comunicaciones tradicionales, por situaciones de emergencia, donde no es posible o se encuentra fuertemente comprometida la comunicación telefónica, internet o el sistema eléctrico.



Despliegue Rápido de Operaciones de Emergencia

2. Alcance

a. Dentro de SDRA

Dentro de la organización de SDRA, los miembros que tengan los equipos necesarios pondrán los mismos a disposición del Programa, para ser incluidos dentro del inventario de equipos disponibles.

Estos equipos serán operados por los propios dueños y en caso de éste no estar disponible o no poder operarlos, serán operados por otros miembros voluntarios de SDRA.

b. Relación con los Organismos gubernamentales

Dentro del contexto de los organismos gubernamentales existentes, especialmente aquellos destinados a las labores de socorro y atención a emergencias, DROE no pretende constituirse en un alternativa o competencia para dichos organismos, por el contrario, toda la estructura de DROE (equipos, operadores, recursos), serán puestas a disposición de estos organismos en la labor social que ejecutan.

El Coordinador de DROE, realizará las labores correspondientes para enlazar el programa con estas instituciones, dando a conocer el alcance, funcionamiento y organización de DROE y el mecanismo necesario para incorporarlo al sistema nacional de emergencias.

c. Relación con organismos internacionales

A nivel internacional DROE podrá realizar acuerdos de cooperación con organismos y entidades afines o similares que procuren el intercambio de mejores prácticas, transferencia de conocimiento, capacitación o entrenamiento, suministro o intercambio de equipos.

Del mismo modo, los acuerdos podrán incluir el trabajo conjunto en caso de emergencias que afecten otros países donde SDRA pueda tener facilidades de asistir y colaborar en el tráfico de comunicaciones.



Despliegue Rápido de Operaciones de Emergencia

d. Relación con otros grupos de radioaficionados

SDRA podrá celebrar acuerdos de colaboración con otros clubes o grupos de radioaficionados, que permitan maximizar el potencial del programa DROE y ampliar el alcance del mismo. De forma particular, se promoverán los acuerdos que fueren útiles o necesarios para el acceso del programa DROE a las redes de repetidores nacionales.

Del mismo modo, SDRA podrá celebrar acuerdos con clubes o grupos de radioaficionados internacionales, para la colaboración mutua en el desarrollo del programa DROE, así como para el intercambio de conocimiento, recursos y equipos.

e. Gestión de Voluntarios

Para garantizar una labor eficiente y poder alcanzar los objetivos del Programa DROE, deberán considerar los siguientes aspectos al momento de conformar los equipos de voluntarios y la gestión de los mismos.

- i. Asegurar cobertura nacional: los voluntarios deberán cubrir la mayor área geográfica posible, cuestión de que la capacidad de respuesta sea mayor. Debe tratar de cubrir por lo menos las principales regiones del país (Norte, Sur, Este y Oeste), en adición a la zona de la Provincia de Santo Domingo y el Distrito Nacional.
- ii. Asegurar idoneidad técnica: los voluntarios deberán contar, no solamente con las licencias correspondientes según la naturaleza de las comunicaciones (por ejemplo licencias por bandas), sino también los conocimientos técnicos y prácticos necesarios para realizar las actividades de forma segura y oportuna.

3. Guía para Telecomunicaciones de Emergencia de IARU

Tanto el Programa DROE como este manual, deberán observar, cumplir y promover la Guía para Telecomunicaciones de Emergencia implementado por la IARU, considerándose como las mejores prácticas en materia de Comunicaciones de Emergencia.



II. VERIFICACIÓN PRELIMINAR

1. Paso Preliminares

a. Check List Personal/Familiar

Antes de la activación o puesto en marcha del programa DROE, el operador deberá asegurarse de:

Chequear primero su entorno, para asegurarse que él, su familia y personal del entorno se encuentra a salvo, seguros y sin ningún riesgo inminente que le imposibilite trasladarse a su zona designada o ejercer las funciones delegadas.

Chequear sus infraestructuras, para asegurar que las infraestructuras propias, de su familia y personas del entorno, se encuentran en buenas condiciones, que no representan para estos un peligro y asegurarse de que las infraestructuras de comunicaciones (calles, puentes, etc.) son seguras para su movilización o traslado.

Solo después de haber agotado este chequeo preliminar y garantizar la seguridad personal, familiar y de su entorno, es cuando el Operador Voluntario procederá a asumir su posición designada o sus funciones delegadas.

b. Equipos y preparación

Listado de Equipos y accesorios

El operador deberá realizar un inventario detallado de todos los equipos y accesorios que pone a disposición del Programa DROE, incluyendo las especificaciones técnicas de los mismos, con la finalidad de que el Coordinador pueda programar de forma adecuada los recursos.

Este listado debe someterse al Coordinador y mantenerse permanentemente actualizado, sea por inclusión de nuevos equipos o por sustitución o retiro de los existentes. Previo a cada evento se deberá realizar un check list con la siguiente información:

Radios y Accesorios

- VHF de mano o radio de doble banda



- Baterías recargables para los dispositivos portátiles
- Baterías alcalinas
- Altavoz, micrófono y auricular para los diferentes dispositivos
- Antenas HF multibanda, sintonizador,
- Línea de alimentación coaxial, varilla conexión a tierra
- Antenas de ganancia VHF/UHF, montaje magnético móvil etc.
- Fuente de alimentación de CA de alimentación para VHF/UHF móviles
- Radios HF y sus accesorios
- Fuente de batería
- Generador eléctrico
- Conectores y/o fusibles, piezas
- Material para la improvisación: cable, piezas pequeñas de conexión
- Aislante, cinta adhesiva, etc
- Kit de reparaciones, herramientas manuales, multímetro etc.
- Lapices, libreta de notas, sacapuntas etc.

Equipo personal

- Ropa adecuada al clima y para el evento
- Kit de aseo personal jabón, rasuradora, desodorante, peine, papel higiénico etc
- Tienda de campaña, colchón, almohada etc
- Aperitivos energético, alimentos fáciles para su preparación y almacenamiento
- Equipo para la preparación de comida si es necesario

Documentación de información

- Cédula de identidad y otras autorizaciones legibles para el tipo de evento en cuestión
- Copia de licencia de radioaficionado
- Lista de frecuencias y horario de la red a implementarse
- Mapa y documentación de la zona o región
- Número de teléfonos de contactos clave, correo electrónicos y direcciones de internet
- Lista de recursos a quien llamar para solucionar algún evento que se pueda presentar.



Despliegue Rápido de Operaciones de Emergencia

Verificación/pruebas de equipos

Será responsabilidad del Operador Voluntario verificar que los equipos y accesorios estén en correcto estado de funcionamiento de forma permanente, debiendo notificar al Coordinador en caso de que alguno(s) de estos no esté(n) disponible(s).

Winlink

Es recomendable que todos los Operadores Voluntarios de DROE, instalen, configuren y manejen el sistema Winlink de comunicaciones, en la modalidad que corresponda a sus equipos. Este será el sistema principal para el tráfico de información durante un DROE.

Anexo al presente documento se encuentra el formato estándar para ser utilizado para el tráfico de información en caso de un DROE.

c. Documentación DROE

Corresponderá al Coordinador del Programa DROE asegurarse de mantener completa y actualizada la documentación relativa al Programa, incluyendo el presente Manual y los Anexos que fueren incorporados, así como cualquier otro documento que resulte útil o necesario para las operaciones del Programa.

d. Ejercicios de Prueba y Simulacros

El Coordinador DROE podrá convocar a ejercicios de prueba o simulacros, con la periodicidad que fuere recomendable, a los fines de asegurarse que todos los Operadores y equipos estén en orden.

Estos simulacros o ejercicios de pruebas podrán celebrarse en un solo lugar o en lugares distintos, conforme lo considere el Coordinador y el equipo de DROE.

Igualmente, el Coordinador DROE podrá gestionar la participación del Programa en los simulacros oficiales celebrados por los organismos de socorro.

e. Entrenamientos y Capacitación



Despliegue Rápido de Operaciones de Emergencia

El Coordinador del Programa DROE estará encargado de identificar, coordinar, gestionar y garantizar la capacitación útil y oportuna para los Operadores Voluntarios del Programa.

Esto incluirá, pero no estará limitado a:

- Capacitación técnica (uso repetidores, uso de radios, operación en distintos modos, etc.)
- Capacitación general (primeros auxilios, etc.)





Despliegue Rápido de Operaciones de Emergencia

III. COMPOSICIÓN

1. Composición

El equipo DROE estará compuesto por los siguientes miembros:

- a. Coordinador
- b. Gestor de Logística
- c. Operadores Voluntarios

2. Responsabilidades del Coordinador

3. Responsabilidades del Gestor de Logística

4. Responsabilidades de los Operadores Voluntarios





IV. DESPLIEGUE

En el momento de que sea necesario el despliegue del programa DROE debido a una emergencia nacional, deberán observarse las siguientes reglas de operaciones.

a. Frecuencia de Despliegue:

En caso de despliegue del Programa DROE la siguiente frecuencia será la frecuencia de despliegue, donde deberán reportarse los Operadores Voluntarios y desde la cual el Coordinador del Programa DROE instruirá en la ejecución del plan.

Banda	Frecuencia	Modo	Comentarios
2m	146.520	FM	Si la activación es en la misma zona.
40m		LSB	Horas Diurnas si la activación es a mas de 60KM de distancia
80m		LSB	Horas Nocturnas si la activación es a mas de 60KM de distancia

Todos los operadores voluntarios deberán hacer check in en esta frecuencia, la cual siempre estará siendo monitoreada por el Coordinador del Programa DROE.

b. Frecuencias de Operaciones:

En caso de un evento de despliegue, las siguientes frecuencias, bandas y modos serán las utilizadas por el equipo de Operadores Voluntarios.

Banda	Frecuencia Principal	Frecuencia Secundaria	Modo	Comentarios



Despliegue Rápido de Operaciones de Emergencia

c. Ubicaciones geográficas:

Operador Voluntario	Ubicación Primaria	Ubicación Secundaria	Banda(s) asignada(s)	Comentarios

d. Relaciones con Organismos de Emergencia y otras organizaciones de radioaficionados

Notificación de despliegue

En caso de un despliegue de DROE, el Coordinador deberá notificar de inmediato a las autoridades de socorro y emergencia que corresponda, la disponibilidad del sistema DROE para la asistencia y colaboración durante el estado de emergencia nacional.



Despliegue Rápido de Operaciones de Emergencia

El Coordinador deberá incluir, en esta notificación, las especificaciones del personal, equipos, condiciones técnicas y operativas, localización, etc. de cada uno de los Miembros del equipo de Operadores Voluntarios.

Enlaces y cascada de contactos

Durante un despliegue de DROE, el orden de enlaces y de cascada de contactos será el siguiente (correspondiendo siempre al Coordinador la posición No.1):

No.	Nombre	Indicativo	Telefono	Correo	Dirección Residencial	Notas
1	Juan (Johnny) Salas - Coordinador DROE	HI8J				
2	Santiago Mejía	HI8O	(809) 919-6359	santiago.mejia@sdra.do		
3	David Lama	HI8DL				
4	Edgar Pons L.	HI8T	(829) 259-1403	edgar.pons@sdra.do		
5	Pedro Amoros	HI8PAP				
6	Eduardo Sturla	HI8ESF	(809) 350-4710	eduardosturla@gmail.com	C/ Paseo del Yuna 16, Los Ríos, S.D.	
7	Carlos Fernández	HI8CAF				
8	Gabriel Soto	HI8GSP				
9	Vitelio Mejía Ortiz	HI8VMO				
10						



Despliegue Rápido de Operaciones de Emergencia

ANEXOS

1. Inventario de Equipos por Operador Voluntario
2. Formato de Mensaje standard para tráfico de comunicación

